



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es):	COMUNIDAD NATIVA LAS AMAZONAS ANEXO SHAPAJA
Título Habilitante:	16-LOR-AA/PER-FMC-2020-011
RUC:	20604341494
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Comunidad Nativa
Ubicación:	LORETO / ALTO AMAZONAS / YURIMAGUAS
Plan de Manejo Forestal:	PMFI (PO 1)
Res. de Aprobación del Plan:	RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 035-2020-GRL-GGR-GRDFFS-ODPAA
Inicio y fin de vigencia del Plan:	05/10/2020 - 04/10/2021
Zafra:	2020-2021
Volumen del Plan(m3):	1270.56
Consultor/Regente que suscribió el plan:	SANGAMA CHOTA MAXIMO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	SANGAMA CHOTA MAXIMO

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Después del aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión:	00045-2023-OSINFOR/08.1.2
Fecha de Supervisión Inicio:	20/04/2023
Término:	21/04/2023
Nro Res. Inicio PAU:	00173-2023-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Término PAU:	00303-2023-OSINFOR/08.2
Se resuelve:	Sanción
Multa Determinada:	6.21U.I.T.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL:	, 16, 2, 10, 21, 11, 26

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

Nº	Especies	Parcela de	Volumen	Volumen	Volumen	% del volumen	% del volumen
----	----------	------------	---------	---------	---------	---------------	---------------



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

		corta	aprobado (m3)	movilizado según reporte de extracción (m3)	movilizado sin autorización (m3)	movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Cariniana decandra</i> Cachimbo		160.217	95.412	76.582	80,3%	47,8%
2	<i>Cedrelinga cateniformis</i> Tornillo		737.966	439.444	94.717	21,6%	12,8%
3	<i>Copaifera reticulata</i> Copaiba		144.056	162.158	162.158	100%	112,6%
4	<i>Ormosia schunkei</i> Huayruro		120.298	85.224	62.992	73,9%	52,4%
5	<i>Virola albidiiflora</i> Cumala Caupuri		92.52	131.429	108.792	82,8%	117,6%

Fuente: Resolución N° 00303-2023-OSINFOR/08.2

*Balance de extracción de fecha: 20/04/2023

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado verificado en la supervisión (m3)
1	<i>Aniba panurensis</i> Moera amarilla		15.507	9.06	9.06
2	<i>Cariniana decandra</i> Cachimbo		160.217	95.412	18.83
3	<i>Virola albidiiflora</i> Cumala Caupuri		92.52	131.429	22.637
4	<i>Ormosia schunkei</i> Huayruro		120.298	85.224	22.232
5	<i>Cedrelinga cateniformis</i> Tornillo		737.966	439.444	344.727

Fecha de Ingreso al Observatorio: 13/05/2023

Fecha y hora de Consulta: 13/02/2026 12:42:47

Inciso	Descripción
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 10	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales no autorizados en el área del título habilitante, cuando sea imputable al administrado en su condición de titular del título habilitante.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 11	No tener libro de operaciones o no registrar la información en dicho libro, de acuerdo a las disposiciones establecidas.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 16	Incumplir con las obligaciones legalmente establecidas en los títulos habilitantes, planes de manejo u otros actos administrativos, diferentes a las causales de caducidad.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 2	No entregar o presentar información documentación legalmente exigible en el plazo previsto, o cuando la autoridad competente lo requiera
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.